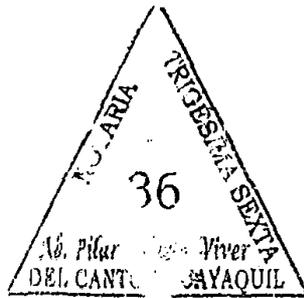


ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER

1 2015-09-01-036-P01626

ESCRITURA DE AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TECOMTECSA S.A.-- CUANTIA: \$ 5,200.00



11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de Agosto del dos mil quince, ante mi, Abogada María Pilar Salazar Viver, Notaria Titular Trigésima Sexta de este Cantón, comparece la señora Daniela Rumba Zea, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en el Cantón Samborondon de transito por esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo, y representante legal de la Compañía TECOMTECSA S.A., según consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante; la compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así. "SEÑORA NOTARIA: Sírvasse autorizar una escritura de

1  
Ab. Pilar Salazar Viver  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Aumento del valor nominal de las acciones.- Aumento de capital suscrito.-  
2 Aumento de capital autorizado.- Suscripción y pago del Aumento de  
3 Capital y Reforma de estatuto de conformidad con las siguientes cláusulas:  
4 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la  
5 presente escritura la señora Daniela Rumbea Zea, de nacionalidad  
6 ecuatoriana en su calidad de Presidente Ejecutivo de TECOMTECSA S.A.,  
7 según consta del nombramiento debidamente inscrito que se apareja como  
8 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía  
9 TECOMTECSA S. A. se constituyó mediante escritura autorizada por el  
10 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos N. Díaz  
11 Casquete el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco,  
12 inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo de mil novecientos  
13 noventa y cinco, con un capital de Cinco millones de sucres.- Mediante  
14 escritura autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil  
15 Abogado Marcos N. Díaz Casquete el veintinueve de mayo del dos mil  
16 uno, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto del dos mil uno  
17 la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos  
18 de América, aumentó su capital suscrito en Seiscientos dólares de los  
19 Estados Unidos de América, constituyó capital Autorizado de Un mil  
20 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.-  
21 b) La Junta General Universal de accionistas en sesión celebrada el día dieciocho de mayo  
22 del dos mil quince acordó unánimemente: UNO.- Aumentar el valor nominal de las  
23 acciones nominativas y ordinarias de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
24 América cada una a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- DOS.-  
25 Aumentar el capital suscrito en Cinco mil doscientos dólares de los Estados  
26 Unidos de América, dividido en Cinco mil doscientas acciones nominativas  
27 y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-  
28 TRES.- Aumentar el Capital Autorizado a Doce mil dólares de los Estados

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA

Unidos de América.- CUATRO.- La suscripción y pago del Aumento de  
Capital.- CINCO.- Reformar el artículo Uno. Cero. Cuatro. CAPITAL. del  
estatuto y, SEIS.- Autorizar a la señora Daniela Rumbea Zea presidente

4 ejecutivo y representante legal de la Compañía para que de cumplimiento a  
5 lo acordado en dicha junta de accionistas. **TERCERA: AUMENTO DEL**  
6 **VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL**  
7 **SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**  
8 **REFORMA DE ESTATUTO:** Con estos antecedentes, la señora Daniela  
9 Rumbea Zea, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de  
10 TECOMTECSA S.A., debidamente autorizado por la Junta General  
11 Universal de accionistas celebrada el dieciocho de mayo del dos mil  
12 quince declara que: En virtud del presente instrumento queda: UNO.-  
13 Aumentado el valor nominal de las acciones nominativas y ordinarias de  
14 Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a Un  
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- DOS.- Aumentado el  
16 capital suscrito de la compañía en Cinco mil doscientos dólares de los  
17 Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil doscientas acciones  
18 nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América  
19 cada una, de tal manera que el Capital Suscrito será de Seis mil dólares de  
20 los Estados Unidos de América, dividido en Seis mil acciones nominativas  
21 y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-  
22 TRES.- Aumentado el Capital Autorizado a Doce mil dólares de los  
23 Estados Unidos de América.- CUATRO.- Reformado el artículo Uno.  
24 Cero. Cuatro. CAPITAL del estatuto, todo en los términos acordados en la  
25 junta general universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta  
26 en el acta que se acompaña como documento habilitante. **CUARTA:**  
27 **SUSCRIPCION Y PAGO:** Conforme a lo resuelto unánimemente por la  
28 junta general universal de accionistas celebrada el dieciocho de mayo del  
Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil • Ecuador

Ab. Pilar Salazar Viver  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 dos mil quince, el aumento de capital de Cinco mil doscientos dólares de  
2 los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil doscientas acciones  
3 nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América  
4 cada una ha sido suscrito de la siguiente manera: el economista César  
5 Enrique Rumbea Thomas suscribe Un mil quinientas sesenta acciones  
6 nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América  
7 cada una; la economista Rosa Luisa Zea Amat suscribe Un mil quinientas  
8 sesenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados  
9 Unidos de América cada una; el señor Henry Rumbea Zea, representado por  
10 su padre el economista César Enrique Rumbea Thomas, conforme consta  
11 de la carta poder que acompaña suscribe Novecientas sesenta acciones  
12 nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América  
13 cada una; la señora Daniela Rumbea Zea, bajo el régimen de  
14 Capitulaciones Matrimoniales suscribe Ciento sesenta y cuatro acciones  
15 nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América  
16 cada una, y, el señor Ricardo Rumbea Zea suscribe Novecientas cincuenta  
17 y seis acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos  
18 de América cada una. Todos los ofertantes cancelan en numerario el cien  
19 por ciento de cada una de las acciones que suscriben y por el cual se  
20 emitirán los Títulos de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de  
21 los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán entregadas  
22 a los accionistas que han suscrito la totalidad del aumento de capital.

23 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** La señora Daniela  
24 Rumbea Zea en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de  
25 TECOMTECSA S. A., tiene a bien declarar bajo la gravedad del  
26 juramento y con conocimiento pleno de la causa de perjurio lo  
27 siguiente: A.- Que el aumento de capital se encuentra integrado  
28 de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la junta general



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECOMTECSA S. A., REALIZADA EL DIA 18 DE MAYO DEL 2015.**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil quince, a las nueve horas, en el inmueble signado con el numero 1002 de la calle Vélez intersección Pedro Moncayo, séptimo piso, oficina 703, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de **TECOMTECSA S. A.**, quienes representan las Veinte mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en el número que a continuación se indica: señora Daniela Rumbea Zea propietaria de Diecinueve mil novecientas acciones, y, señor Ricardo Rumbea Zea propietario de cien acciones. Se encuentran además el economista César Enrique Rumbea Thomas, la economista Rosa Luisa Zea Amat, y el señor Henry Rumbea Zea, representado por su padre el economista César Enrique Rumbea Thomas, conforme consta de la carta poder que acompaña.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: **UNO.-** Aumento del valor nominal de las acciones nominativas y ordinarias de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS.-** Aumento del Capital suscrito de la Compañía en Cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.-** Aumento del Capital Autorizado a Doce mil dólares de los Estados Unidos de América.- **CUATRO.-** La suscripción y pago del Aumento de Capital.- **CINCO.-** La reforma del artículo Uno. Cero Cuatro. CAPITAL. del estatuto que tiene relación con el Capital, y, **SEIS.-** La autorización que debe conceder la junta de accionistas a la representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Previa la instalación de la Junta se designa al señor Ricardo Rumbea Zea como secretario ad-hoc de la junta, dirige la sesión la señora Daniela Rumbea Zea, presidente ejecutivo de la compañía.- Instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario ad-hoc que existe el quorum legal que permita su instalación la directora de la junta solicita se entre a tratar el punto **UNO** del orden del día y manifiesta: Que en conversaciones sostenidas entre los accionistas han resuelto aumentar el valor nominal de las acciones nominativas y ordinarias de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a consideración de la Junta la moción de aumento del valor nominal de las acciones. Los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el valor nominal de las acciones nominativas y ordinarias de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía será de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- A continuación la directora solicita se entre a tratar punto **DOS** del

5.200

12.000

Ab. Pío Salazar Vivero  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía es necesario aumentar el capital suscrito en la cantidad de Cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de aumento de capital, la misma que es apoyada por el accionista señor Ricardo Rumbear Zea.- La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por la directora resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en Cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía será de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seis mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido la directora solicita se entre a tratar el punto **TRES** del orden del día y los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el Capital Autorizado de la compañía a Doce mil dólares de los Estados Unidos América.- A continuación la directora solicita se entre a tratar el punto **CUATRO** del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la compañía somete a consideración de la junta las ofertas de suscripción de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En este acto los actuales accionistas renuncian al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital, por lo que el secretario ad-hoc procede a dar lectura a las ofertas de aumento de capital presentadas, las mismas que son: el economista César Enrique Rumbear Thomas ofrece suscribir Un mil quinientas sesenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la economista Rosa Luisa Zea Amat ofrece suscribir Un mil quinientas sesenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Henry Rumbear Zea, representado por su padre el economista César Enrique Rumbear Thomas, conforme consta de la carta poder que acompaña ofrece suscribir Novcientas sesenta acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Daniela Rumbear Zea bajo el régimen de Capitulaciones Matrimoniales ofrece suscribir Ciento sesenta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, el señor Ricardo Rumbear Zea ofrece suscribir Novcientas cincuenta y seis acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Todos los ofertantes ofrecen pagar en numerario el cien por ciento de cada una de las acciones que suscriben y para lo cual acompañan los recibos de los depósitos hechos en caja para aumento de capital. La junta de accionistas por unanimidad aprueba las ofertas de suscripción de aumento de capital y su forma de pago.- Acto seguido la directora solicita se entre a tratar punto **QUINTO** del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Uno. Cero. Cuatro. CAPITAL. del estatuto somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: **Uno. Cero. Cuatro. CAPITAL.**- La compañía contará con un capital autorizado de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seis mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que estará representadas por títulos de acciones que, firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General e inscritos en el libro pertinente establecido por la ley acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos por la ley y por el presente



estatuto. En Caso de pérdida o destrucción de un título de acción se estará al procedimiento determinado en la Ley de Compañías y el Reglamento pertinente. La junta de accionistas por unanimidad y sin modificación alguna aprueba el texto de artículo puesto a consideración por el director.- Acto seguido la directora solicita se entre a tratar el punto SEIS del orden del día y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar a la señora Daniela Rumbea Zea, presidente ejecutivo y representante legal de la compañía, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar la directora de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.

*Daniela Rumbea Zea*  
**DANIELA RUMBEA ZEA**  
 Directora

*Ricardo Rumbea Zea*  
**RICARDO RUMBEA ZEA**  
 Secretario ad-hoc

*Daniela Rumbea Zea*  
**DANIELA RUMBEA ZEA**  
 accionista

*Ricardo Rumbea Zea*  
**RICARDO RUMBEA ZEA**  
 accionista

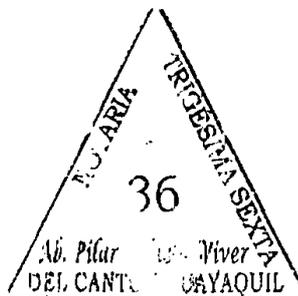
*Cesar Enrique Rumbea Thomas*  
**CÉSAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS**  
 accionista

*Rosa Luisa Zea Amat*  
**ROSA LUISA ZEA AMAT**  
 accionista

*Cesar Enrique Rumbea Thomas*  
**p. HENRY RUMBEA ZEA**  
**CESAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS**  
 accionista

*Ab. Pilar Sotomayor*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON GUAYAQUIN

Guayaquil, 27 de Agosto del 2012



Señora  
**DANIELA RUMBEA ZEA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **TECOMTECSA S.A.**, RUC 0991318755001 reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de **Cinco años**, , cargo que conlleva su representación legal y administrativa obrando de manera individual.

*Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil abogado Marcos N. Díaz Casquete el 25 de abril de 1995, inscrita de fojas 27.538 a 27.547, número 8.341 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.450 del Repertorio el 10 de mayo de 1995.*

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Antonio Zea Amat'.

**Ab. LUIS ANTONIO ZEA AMAT**  
Secretario ad- hoc de la Junta

Señor Registrador Mercantil:  
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.  
Guayaquil, 27 de Agosto del 2012

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela Rumba Zea'.  
**DANIELA RUMBEA ZEA**  
C.C. 0915360101

A notary seal for Ab. Pilar Salazar Viver, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Guayaquil. The seal is partially obscured by a signature.

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.552  
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2012  
HORA DE REPERTORIO: 13:49

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **TECOMTECSA S.A.**, a favor de **DANIELA RUMBEA ZEA**, de fojas **88.988 a 88.989**, Registro Mercantil número **15.337**.

ORDEN: 47552

• 8 0 0 L U X P P D L F L U V S S 9 E D D O O J H O •

• 4 L F X O V R O U D F O M F A Y X G D P S •

• 5 F A X P O C L U D H O U R G O U X S H E •

• V R I L X C G P D O L F V L U S O G E S D U •

Or

**AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

Guayaquil, 31 de Agosto de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR: <sup>g</sup>



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991318755001  
**RAZON SOCIAL:** TECOMTECSA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RUMBEA ZEA HENRY  
**CONTADOR:** VILLALTA PEÑAFIEL EDINGON DANILO



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/05/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 10/05/1995  
**FEC. INSCRIPCION:** 22/11/1995 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/02/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROSAFUERTE Calle: VELEZ Número: 1202 Intersección: PEDRO MONCAYO Edificio: CENTENARIO Piso: 7 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO Telefono Trabajo: 042328839 Email: tecomtecsa@hotmail.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCVAD10411

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 06/02/2013 13:08:22

AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVER  
NOTARIA

1 universal celebrada el dieciocho de mayo del dos mil quince el  
2 mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la  
3 compañía. B.- Que su representada no tiene deuda pendiente  
4 con ninguna de las instituciones del estado. C.- Que su  
5 representada no es contratista de obra pública con el estado  
6 ni de ninguna de sus instituciones, y, D.- Que los accionistas  
7 son de nacionalidad ecuatoriana. Sírvase agregar señora  
8 Notaria las demás cláusulas que fueren necesarias para el  
9 perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado) Abogado  
10 Luis Antonio Zea Amat, Registro del Colegio de Abogados del  
11 Guayas número mil doscientos cuarenta y nueve.- Hasta aquí la  
12 minuta que el compareciente la aprueba y Yo la Notaria la elevo  
13 a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente.  
14 Léida que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente  
15 por mí la Notaria, dicha otorgante, se afirma, se ratifica, y firma  
16 conmigo en unidad de acto de lo cual **DOY FE.**

17. **COMPAÑÍA TECOMTECSA S.A.**

18

19 *Daniela Rumbearza*  
20 DANIELA RUMBEA ZEA

21 Presidente Ejecutiva

22 CC: 091536010-1

23 CV: 028-0193

24 RUC: 0991318755001

25

26 **Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER**

27 **NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON**

28

**GUAYAQUIL**

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: [abpilersalazar@hotmail.com](mailto:abpilersalazar@hotmail.com)

Guayaquil • Ecuador

5  
Ab. Pilar Salazar Viver  
NOTARIA TRIGESIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA DE AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TECOMTECSA S.A,** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el seis de Agosto del año dos mil quince.



Ab. Pilar Salazar Viver  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Pilar Salazar Viver".

ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.673  
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **TECOMTECSA S.A.**, de fojas 78.288 a 78.304, Registro Mercantil número **3.860**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42673



**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 02 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1214048

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYMAS  
R E C I B I D O

10 SEP 2015 HORA: 10:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: \_\_\_\_\_

*Michelle*

*marco*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

07/SEP/2015 09:10:54

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	78
--	----